



C/ Andrés Arteaga, 5.
28026 MADRID.
Teléfono 91 500 39 40
Fax 91 500 14 56
NIF: G 79237285
www.clubnatacionmadrid.es

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE 2020

A las 9:30 del sábado 12 de diciembre de 2020 se celebró en segunda convocatoria Asamblea General Extraordinaria de forma presencial en el Aula del CDM Moscardó y vía telemática mediante la plataforma "Zoom" presidida por doña Yolanda Núñez Redondo con el siguiente Orden del Día:

Primero: Propuesta de modificación del art. 4 de los Estatutos del Club para añadir: *"Procurará la creación de espacios inclusivos para la identidad, la expresión de género y la orientación sexual de todas las personas. Velará por la promoción y protección de la igualdad de género, así como de los valores de la diversidad en la actividad deportiva ante casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género."*

Toma la palabra la presidenta agradeciendo la asistencia presencial y telemática de los socios y pasa a continuación a explicar la motivación de la Junta Directiva para proponer la ampliación del objeto social de la entidad que se expone en el primer punto del orden del día. Tras una breve deliberación se aprueba por unanimidad la modificación propuesta y la redacción del artículo 4 como sigue:

"Artículo 4.- Objeto Social.

Principalmente será la promoción, fomento, enseñanza, desarrollo y practica del deporte y de la actividad física continuada sin ánimo de lucro y en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial.

El club tiene como modalidad deportiva principal la natación e incluirá también la disciplina de waterpolo , sin perjuicio de que se creen otras secciones cuando los medios lo permitan y sean aprobadas por la Asamblea General.

Complementariamente será la promoción y desarrollo de otras actividades de carácter cultural, social, recreativo, deportivo u otras análogas prestadas a los ciudadanos en general y en particular a los niños y jóvenes, en consonancia con el compromiso de servicio a la sociedad que es tradición en el club desde su creación.

Procurará la creación de espacios inclusivos para la identidad, la expresión de género y la orientación sexual de todas las personas. Velará por la promoción y protección de la igualdad de género, así como de los valores de la diversidad en la actividad deportiva ante casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género."





Segundo: Propuesta de modificación del artículo 41.3 de los Estatutos del Club para sustituir la redacción actual: "El ejercicio económico abarca del 1 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente" por la de "El ejercicio económico abarca del 1 de enero al 31 de diciembre"

A continuación la señora presidenta cede la palabra a D. Javier García, director gerente del Club, que expone las razones por la que se propone cambiar el ejercicio económico para ajustarlo al año natural. Este ajuste conllevará que se realizará un ejercicio desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, comenzando el siguiente por el año completo a partir del 1 de enero de 2021 de forma que en la próxima asamblea ordinaria del Club se presentarían para su aprobación las cuentas de los ejercicios del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020 y del 1 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2020.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la modificación propuesta y la redacción del artículo 41 siguiente:

"Artículo 41.- Régimen económico.

- 1.- El club se somete al régimen de presupuesto anual único y patrimonio propio con las limitaciones legales que le correspondan
- 2.- El patrimonio del Club estará compuesto por:
 - a) Las aportaciones económicas de los socios.
 - b) Las donaciones o subvenciones que reciba.
 - c) Las recaudaciones que pueda percibir el Club por los actos que organice.
 - d) Las rentas, frutos e intereses de su patrimonio.
 - e) Cualesquiera otros que se determinen reglamentariamente.
- 3.- El ejercicio económico abarca del 1 de enero al 31 de diciembre."

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:55 del 12 de diciembre de 2020

D. Miguel Ángel Núñez
Secretario



VºBº

D. Yolanda Núñez Redondo
Presidente